



Oranos a la posible brevedad q^o lo que
se forme el oportuno Expediente depa-
rado con las formalidades necesarias y
de costumbre:

Medios

Como ademas concierne al Expediente
principiado por el anterior Ayuntamiento
q^o establezca cuatro Medicos en esta Villa
por conducta cerrada o analizada, y con-
venido de la Utilidad y ventaja que
resulta al Vecindario con aquella determi-
nacion, conviniendo desde luego en ella
lo resolvio como consta y esta consignado
en el vejeño. Con lo que se convino
yo esta senon que firman el Sr. Presd^{te}

y Proor. Sindico de q^o Certifio =

J. Estvez

C. I.
Bautista

[Signature]

J. S. J. S.

Paranal Manoy
[Signature]

